

DECRETO SUPREMO N° 20748

HERNAN SILES ZUAZO

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno Constitucional, mediante decreto supremo 19836 de 17 de octubre de 1983, ha instrumentado los mecanismos operativos de incumbencia boliviana para el incremento de capital y recursos del fondo para operaciones especiales del Banco Interamericano de Desarrollo.

Que se ha evidenciado algunos errores de hecho en las cifras expresadas en la mencionada disposición legal, cuya corrección es necesaria mediante norma legal de igual rango.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO UNICO.- Modifícase el artículo lo del decreto supremo 19836 de 17 de octubre de 1983 en la forma siguiente:

"Apruébase el aumento propuesto por el Banco Interamericano de Desarrollo eb la suma de QUINCE MIL MILLONES 00/100 DOLARES AMERICANOS (\$us. 15.000.000.000), en los recursos de capital ordinario, y en la suma de SETECIENTOS DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL 00/100 DOLARES AMERICANOS (\$us. 702.576.000.-), en los recursos del fondo para para operaciones especiales del Banco Interamericano de Desarrollo, según los términos de la resolución AG.2.83, aprobada por la asamblea de gobernadores de 25 de febrero de 1983".

El señor Ministro de Estado en el Despacho de de Finanzas, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente decreto supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los dos días del mes de abril de mil novecientos ochenta y cinco años.

FDO. HERNAN SILES ZUAZO, Edgar Camacho O., Federico Alvarez P., Manuel Cárdenas M., Francisco Belmonte C., Freddy Justiniano F., Hugo Montero M., Cesar Chávez T., Hernando Poppe M., Javier Torres G., Gabriel Porcel S., Luís Pommier G., Guillermo Moscoso R., Ronanth Zavaleta M., Emilio Ascarrunz P., Antonio Arnés C., Mario Rueda P., Percy Fernandez A.